Asunto:	**ACTA LIQUIDACIÓN BILATERAL DE MUTUO ACUERDO CONTRATO DE COMPRAVENTA No. CCV-2023-041**
Fecha realización del acta:	**02 de mayo del 2024.**

1. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A LIQUIDAR	
Clase De Contrato:	CONTRATO DE COMPRAVENTA
No. de Contrato:	CCV-2023-041
Fecha de Celebración:	20 de diciembre del 2023
CDP:	No 381 del 15 de septiembre del 2023 y 407 del 19 de octubre de 2023
RP:	No. 1901 del 20 de diciembre del 2023
Objeto:	SUMINISTRO DE DOTACIÓN PARA LOS SERVIDORES PUBLICOS DE CONFORMIDAD AL ARTICULO 2° DEL DECRETO 1978 DE 1989 Y TRABAJADORES OFICIALES DE CONFORMIDAD A LA CLAUSULA QUINTA DE LA CONVENCIÓN COLECTIVA DE TRABAJO DEL AÑO 1998, CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA DEL 2023 DEL MUNICIPIO DE PUERTO RICO CAQUETÁ.
Plazo:	EL PLAZO DE EJECUCIÓN SERÁ DE OCHO (08) DÍAS.
Cuantía:	VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS PESOS (29.995.200) MCTE.
Forma de pago:	La forma de pago del futuro contrato será de la siguiente manera: un único pago, equivalente al 100% del valor del contrato, previo cumplimiento de las obligaciones, a su vez presentación de factura o documento equivalente (avalado por el supervisor) y certificación de cumplimiento suscrita por el supervisor del contrato. Para el pago, el contratista acreditará el pago de la seguridad social en todos los casos y los parafiscales (si tiene personal a cargo) durante el plazo de ejecución del contrato. Cada Pago estará sujeto al programa anual Mensualizado de Caja PAC y al cumplimiento de los procedimientos presupuestales.
Pólizas:	N/A
Aprobación de Póliza:	N/A

2. IDENTIFICACION DEL CONTRATISTA Y SUPERVISOR										
Contratistas:	FLOR MARIA SALGADO									
C.C. o NIT:	30.515.509									
Supervisor:	OSCAR ALEXANDER RODRIGUEZ QUINTERO									
Cargo del Supervisor:	Secretario General y de Gobierno.									
Observaciones:	N/A									
Verificación de SS y PF:	**SS**	Si	X	No		**PF**	SI		No	X
	Presenta afiliación a salud:						SI	X		
	Presenta afiliación en pensión:						Si	X		
	Presenta afiliación a riegos:						Si	X		
	Presenta paz y salvo de parafiscales						N/A			

Los suscritos **PANELAS ROBINSON ANZOLA BOLAÑOS,** alcalde municipal de Puerto Rico- Caquetá, y **OSCAR ALEXANDER RODRIGUEZ QUINTERO** identificado con cédula de ciudadanía No. 74380734 de Duitama - Boyacá como secretario general y de Gobierno del municipio y supervisor del contrato descrito, actuando en nombre y representación del municipio de Puerto Rico – Caquetá, **FLOR MARIA SALGADO**, contratista; siendo las 03:00 PM del día dos (02) de mayo de 2024, en las instalaciones de la Secretaría General y de Gobierno del municipio de Puerto Rico Caquetá, y considerando que:

Que de conformidad con el inciso tercero del artículo 11. *Del Plazo de la liquidación de los contratos*. De la Ley 1150 de 2007, nos encontramos dentro del término de los cuatro meses siguientes al plazo establecido para la liquidación bilateral del **CONTRATO DE COMPRAVENTA No. CCV-2023-041**.

Nos hemos reunido y hemos convenido liquidar el contrato CCV-2023.041 al tenor de lo establecido el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 de Decreto 0019 de 2012, el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, previo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA PARA LA DILIGENCIA.

1. Informe del seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, realizó el supervisor (a) del contrato
2. Intervención del contratista
3. Consideraciones finales
4. Salvedades de las partes al acta de liquidación
5. Cierre de la diligencia, aprobación y suscripción del acta
6. Acuerdos de las partes

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

1. INFORME DEL SEGUIMIENTO TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE, Y JURÍDICO QUE, SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO, REALIZÓ EL SUPERVISOR DEL CONTRATO

En el desarrollo de este punto del orden del día, **OSCAR ALEXANDER RODRIGUEZ QUINTERO**, en su calidad de secretario general y de Gobierno del municipio y supervisor del contrato, presenta al ordenador del gasto el siguiente informe:

1.1 Informe Técnico

OSCAR ALEXANDER RODRIGUEZ QUINTERO, manifiesta que el contratista **FLOR MARIA SALGADO** cumplió satisfactoriamente con el objeto y alcance del **CONTRATO DE COMPRAVENTA No. CCV-2023-041**, realizando el (100%) de las actividades contratadas y que la contratista realizó entrega del informe, factura equivalente y los soportes correspondientes.

1.2 Informe Administrativo

En el aspecto administrativo el supervisor del contrato presenta el informe y la certificación como cumplimiento de las actividades del contratista.

a. Obligaciones del contratista en el pago y afiliación al sistema de seguridad social y parafiscales

El supervisor informa que el contratista dio cumplimiento durante la ejecución del contrato, al pago de la totalidad de los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral de conformidad con las normas legales vigentes:

ASEGURADORA	PERIODO DE PAGO *MES/AÑO*	FECHA DE PAGO *AÑO – MES – DÍA*	No PLANILLA	VALOR
PENSION	N/A	N/A	N/A	N/A
SALUD: SANITAS	DICIEMBRE/2023	2023/12/04	1108069281	$145.000
RIESGOS:	N/A	N/A	N/A	N/A
TOTAL, APORTES A SEGURIDAD SOCIAL				**$145.000**

ASEGURADORA	PERIODO DE PAGO *MES/AÑO*	FECHA DE PAGO *AÑO – MES – DÍA*	No PLANILLA	VALOR
PENSION	N/A	N/A	N/A	N/A
SALUD: SANITAS	DICIEMBRE/2023	2023/01/22	4536500905	$404.500
RIESGOS: POSITIVA	DICIEMBRE/2023	2023/01/22	. 4536500905	$23.100
TOTAL, APORTES A SEGURIDAD SOCIAL				**$427.600**

b. Obligaciones del contratista en la administración del contrato:

El contratista presentó la siguiente propuesta económica:

ITEM	OBLIGACION DEL CONTRATISTA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR	TOTAL
1.	Camisa para caballero manga corta o larga.	UNIDAD	18	$272.700	$4.908.600
2.	Pantalón para caballero clásico en dril o jeans	UNIDAD	18	$296.300	$5.333.400
3.	Zapato ejecutivo casual para caballero, en cuero de excelente	UNIDAD	18	$396.200	$7.131.600

	calidad, color y tallas en coordinación con la entidad.				
4.	Camisa para dama manga corta o larga, tallas y color en coordinación de la empresa.	UNIDAD	12	$272.700	$3.272.400
5.	Pantalón o falda para dama clásico.	UNIDAD	12	$296.300	$3.555.600
6.	Zapato ejecutivo formal dama, en cuero sintético de excelente calidad, tacón medio, color y tallas en coordinación con la empresa.	UNIDAD	12	$396.200	$4.754.400
7.	Impermeable o abrigo capote para lluvia que se lleva encima de otras prendas compuesta por conjunto de dos piezas, chaqueta con gorro y jardinera, en tejido de poliéster recubierto por ambas caras con PVC con espesor: 0,33 mm en color amarillo vivo con frases reflectivas.	UNIDAD (CONJUNTO)	4	$124.800	$499.200
8.	Botas de caucho vulcanizado en las tallas requeridas.	UNIDAD (PAR)	4	$135.000	$540.000
			TOTAL:		**29.995.200**

1.3 Informe financiero y contable

- Resumen balance entre actividades ejecutadas

OBLIGACION DEL CONTRATISTA (suministrar dotación)	AVANCES
a) Camisa para caballero manga corta o larga (18 unidades).	a) Entregado.
b) Pantalón para caballero clásico en dril o jeans (18 unidades).	b) Entregado.
c) Zapato ejecutivo casual para caballero, en cuero de excelente calidad, color y tallas en coordinación con la entidad (18 unidades).	c) Entregado.
d) Camisa para dama manga corta o larga, tallas y color en coordinación de la empresa. (12 unidades).	d) Entregado.
e) pantalón o falda para dama clásico (12 unidades)	e) Entregado.
f) Zapato ejecutivo formal dama, en cuero sintético de excelente calidad, tacón medio, color y tallas en coordinación con la empresa (12 unidades).	f) Entregado
g) Impermeable o abrigo capote para lluvia que se lleva encima de otras prendas compuesta por conjunto de dos piezas, chaqueta con gorro y jardinera, en tejido de poliéster recubierto por ambas caras con PVC con espesor: 0,33 mm en color amarillo vivo con frases reflectivas.	g). Entregado.
h) Botas de caucho vulcanizado en las tallas requeridas	h) Entregado.

1.4 Resumen de saldos por reconocer

De acuerdo con el resumen de pagos efectuados al contratista, los recursos del contrato presentan el siguiente balance:

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial del contrato	$29.995.200,00
Valor adicionado	$0,00
Valor actividades ejecutadas	$29.995.200,00
Valor anticipo	$0,00
Valor a favor del Contratista	$29.995.200,00
Saldo a favor del Municipio	$0,00

2. INTERVENCION DEL CONTRATISTA

- Frente a la presente acta el contratista manifiesta que el balance económico del contrato se encuentra acorde con el contenido y el cumplimiento de las obligaciones pactadas y por tanto existe equilibrio económico del contrato en cuanto a las contraprestaciones cumplidas y las pendientes, las cuales se desarrollan efectivamente por las partes con base en la suscripción del presente acuerdo.

- El contratista manifiesta que, respecto a los subcontratos, obligaciones patronales y demás derivadas del **CONTRATO DE COMPRAVENTA No. CCV-2023-041**, se encuentra a PAZ Y SALVO.

3. CONSIDERACIONES FINALES

- Que el artículo 60 de la ley 80 de 1993, dispone que los contratos de tracto sucesivo, aquellos cuya ejecución y cumplimiento se prolonguen en el tiempo y los demás que requieran, serán objeto de liquidación.
- Que de acuerdo con lo previsto en el artículo IBIDEM en la presente acta se acuerda entre las partes los reconocimientos a que hay lugar.
- Que en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007, se establece los términos previstos para la liquidación de contratos de mutuo acuerdo de las partes.
- Se acordó que posterior a la suscripción del acta de terminación, las partes deben liquidar el contrato. En caso que el contratista se oponga, la Entidad Contratante podrá liquidar unilateralmente el presente contrato.
- Que de conformidad a la normatividad vigente resulta lógico que al finalizar el contrato la respectiva entidad pública debe tener certeza del presupuesto que fue efectivamente invertido en la ejecución de aquel, lo que se logra en el acta de liquidación y basados en los respectivos informes presentados y suscritos por el supervisor del contrato.
- Que el supervisor del contrato certifica que el contratista cumplió cabal y oportunamente con el objeto, su alcance y obligaciones adquiridas con la celebración del contrato en liquidación.
- Que, dados los anteriores planteamientos, los representantes de las partes contratantes y en cumplimiento de su obligación legal de liquidar los contratos, y en competencia para hacerlo y asumiendo de buena fe que los informes presentados por la supervisora que en su momento ejerció las funciones de acuerdo con la designación efectuada, corresponden a la realidad de lo ejecutado.

4. SALVEDADES DE LAS PARTES AL ACTA DE LIQUIDACIÓN.

Durante la presente diligencia de liquidación bilateral de mutuo acuerdo del **CONTRATO DE COMPRAVENTA No. CCV-2023-041**, las partes manifiestan que no dejaran consignadas salvedades con respecto a lo acordado en el presente documento.

5. CIERRE DE LA DILIGENCIA, APROBACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DEL ACTA.

Siendo las 03:00 pm del dos de mayo del 2024, se da por terminada y cerrada la presente diligencia de liquidación bilateral **CONTRATO DE COMPRAVENTA No. CCV-2023-041.**

6. ACUERDOS DE LAS PARTES

En consideración de lo anterior, las partes:

ACUERDAN:

PRIMERO: Liquidar conforme a las consideraciones expuestas, bilateralmente el **CONTRATO DE COMPRAVENTA No. CCV-2023-041**, suscrito entre el MUNICIPIO DE PUERTO RICO (CAQUETÁ), NIT 800.095.775-9 y el contratista **FLOR MARIA SALGADO** con cedula de ciudadanía No. 1.117.512.124 de Puerto Rico (Caquetá).

SEGUNDO: Las partes aceptan irrevocablemente el balance financiero, contable, administrativo, técnico y legal, contenido en el presente documento, basados en el informe de supervisión final del 02 de mayo del 2024 y el acta de terminación del 02 de mayo del 2024 y se da por liquidado el **CONTRATO DE COMPRAVENTA No. CCV-2023-041.**

TERCERO: Reconocer un saldo a favor del contratista por el valor de **VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS PESOS (29.995.200.00) M/CTE**, por tanto, se deberá remitir a la secretaria de Hacienda Municipal, los documentos pertinentes al correspondiente pago.

CUARTO: La liquidación acordada y efectuada mediante la presente acta, constituye el balance definitivo de la terminación del vínculo contractual y la manifestación escrita de las partes de encontrarse a paz y salvo.

Parágrafo: El contratista seguirá respondiendo por los amparos establecidos en las garantías pactadas, hasta que termine su vigencia.

QUINTO: Teniendo en cuenta que las partes no presentan observaciones o reparo alguno en los términos de la presente acta, renuncian a toda acción o reclamación posterior derivada o que se tenga en relación al **CONTRATO DE COMPRAVENTA No. CCV-2023-041**, que se termina y se liquida mediante el presente documento.
Dado en la secretaria general y de Gobierno del Municipio de Puerto Rico – Caquetá, a los dos (02) días del mes de mayo del 2024.

Nombre	Cargo	Firma
PANELAS ROBINSON ANZOLA BOLAÑOS	Alcalde municipal	
OSCAR ALEXANDER RODRIGUEZ QUINTERO	Secretario General y de Gobierno (Supervisor del contrato)	

FLOR MARIA SALGADO	Contratista	Flor María Salgado